

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.448/14 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU-F.F. 431” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 50 Fuente de Financiamiento 431 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$438.376,38 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y seis con treinta y ocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON